Ministerio de Hacienda

Asunción, Marzo 14 de 1910

Visto este expediente y resultando que por equivocación la Oficina R. de Impuesto Territorial había solicitado la impresión de sellos para multas en vez de viación,

El Vice Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

Decreta:

Art. 1º Déjase sin efecto la resolución gubernativa de fecha 29 de Enero ppdo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navero

J. Dolz